

Signatura: EB 2013/110/R.45  
Tema: 14 f)  
Fecha: 5 de diciembre de 2013  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Dar a la población rural  
pobre la oportunidad  
de salir de la pobreza

## **Marco de negociación propuesto para concertar un acuerdo de financiación de la deuda con el banco de desarrollo KfW**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

##### **Mohamed Beavogui**

Director de la Oficina de Asociaciones y  
Movilización de Recursos  
Tel.: (+39) 06 5459 2240  
Correo electrónico: m.beavogui@ifad.org

##### **Annely Koudstaal**

Oficial de Asociaciones  
Tel.: (+39) 06 5459 2565  
Correo electrónico: a.koudstaal@ifad.org

#### Envío de documentación:

##### **Deirdre McGrenra**

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 110º período de sesiones  
Roma, 10 a 12 de diciembre de 2012

---

**Para aprobación**

## **Recomendación de aprobación**

Se invita a la Junta Ejecutiva a que autorice a la dirección del FIDA a entablar las negociaciones pertinentes dentro de los parámetros establecidos en el presente documento y a que dé su aprobación para que el FIDA concierte un convenio de préstamo con el banco de desarrollo KfW.

## **Marco de negociación propuesto para concertar un acuerdo de financiación de la deuda con el banco de desarrollo KfW**

### **I. Antecedentes**

1. En el período abarcado por la Novena Reposición de los Recursos del FIDA (2013-2015), los Estados miembros han solicitado al FIDA que estudie oportunidades y mecanismos de financiación nuevos e innovadores para desarrollar sus relaciones de asociación, con el fin de ampliar la escala de las inversiones que realiza en el sector agrícola, alcanzar el objetivo de ayudar a 80 millones de habitantes pobres de las zonas rurales a salir de la pobreza, conseguir transformar la agricultura de pequeñas explotaciones y promover un crecimiento equitativo y resistente. En la Resolución 166/XXXV sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA9), aprobada por el Consejo de Gobernadores en febrero de 2012, se hicieron constar "las intenciones anunciadas por los Miembros de efectuar contribuciones adicionales a los recursos del Fondo, así como el compromiso del Presidente de hacer todo lo posible para estudiar la posibilidad de incrementar la financiación que puede obtenerse de otras fuentes y presentar a la Junta Ejecutiva, con fines de aprobación, las propuestas resultantes". De conformidad con esa resolución, estudiar nuevas modalidades de movilización de recursos es uno de los compromisos que han de cumplirse durante el período de la FIDA9.
2. La búsqueda de recursos de otras fuentes bajo los auspicios de esta iniciativa se centró inicialmente en la financiación de la deuda soberana, tomando como base la experiencia adquirida con el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria, que se puso en marcha en 2011. El banco alemán de desarrollo KfW manifestó la intención de negociar un convenio de financiación de la deuda con el FIDA para promover el desarrollo agrícola en los países en desarrollo y dar a la población rural pobre los medios para salir de la pobreza. El hecho de que la situación financiera del FIDA recibiera internamente una calificación muy satisfactoria contribuyó a reforzar la confianza del KfW en el Fondo. El KfW considera que el FIDA es un asociado en el que puede confiar para que administre los recursos que tiene intención de invertir en el desarrollo agrícola y rural.
3. De conformidad con la Resolución 166/XXXV, se invita a la Junta a que apruebe el marco de negociación presentado en este documento para que el FIDA negocie y suscriba un convenio con el banco de desarrollo KfW gracias al cual podrá seguir operando en los países asociados —y ampliando la escala de sus intervenciones— como parte del programa de trabajo convenido para la FIDA9.
4. Una vez hayan concluido las negociaciones con el banco de desarrollo KfW y se hayan ultimado el acuerdo general y el primer convenio de préstamo, se presentarán a la Junta a título informativo las condiciones financieras convenidas y las proyecciones de flujo de efectivo. En períodos de sesiones sucesivos de la Junta Ejecutiva se presentará regularmente información actualizada sobre este mecanismo de financiación.

## **II. Asignación de los recursos**

5. Los recursos que se obtendrán a través del préstamo del KfW se integrarán en las actividades crediticias previstas para 2014 y 2015 y se destinarán casi exclusivamente a países de ingresos medios de todas las regiones geográficas. Para asignar los recursos se utilizarán los mecanismos vigentes, como los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales, en los que se definirán posibilidades de inversión en la agricultura y en la seguridad alimentaria y nutricional, especialmente en los países de ingresos medios. Las asignaciones se basarán en las necesidades específicas de cada país y en su capacidad de absorción. Los niveles de asignación no se decidirán de manera predeterminada, sino que se fundamentarán en un análisis de la pobreza a nivel nacional en el que se tendrán en cuenta tanto los ingresos como la desigualdad regional. Los datos preliminares apuntan a que la demanda de recursos procedente de estos países para realizar inversiones en el desarrollo rural y agrícola en favor de la reducción de la pobreza rural podría superar el nivel de recursos disponibles en el FIDA.

## **III. Marco financiero**

6. Los recursos que estarán disponibles a través del mecanismo de financiación de la deuda del KfW se facilitarán al FIDA en forma de préstamo en euros por un monto equivalente a USD 500 millones. Los fondos se desembolsarán al FIDA con un horizonte temporal de varios años (entre tres y cuatro). El tipo de interés aplicado al préstamo se basará en un tipo Euribor de referencia variable que equivalga a la frecuencia convenida de los pagos (por ejemplo, si los pagos al KfW en concepto de reembolso del principal e intereses son bianuales, el tipo de referencia será el Euribor a seis meses). El préstamo se reembolsará al KfW a lo largo de un horizonte temporal de 20 años, con un período de gracia de cinco años. Los gastos de administración vinculados al préstamo serán absorbidos por el FIDA y no se prevé que repercutan en su solvencia financiera.
7. Los importes recibidos y pendientes de desembolso se invertirán en consonancia con la Política de inversiones del FIDA. Los fondos se destinarán a proyectos financiados por el Fondo y se asignarán de conformidad con las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA.

## **IV. Estructura jurídica**

8. Se propone que los arreglos previstos queden reflejados en un acuerdo general en el que se estipule el compromiso del prestatario a poner un préstamo a disposición del Fondo durante un período de tiempo convenido. Este compromiso adoptará la forma de convenios de préstamo particulares en los que se establecerán, entre otras cosas, las condiciones financieras de cada porción del préstamo.